

Núm y año del exped.
639_25-PIDS
Referencia
9.7.25

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 9 de julio de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto relativo a la contratación denominada “Suministro de equipamiento del Programa Código Escuela 4.0 en Andalucía” por un importe total de 39.451.959,91 euros, IVA incluido.

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación denominada “Suministro de equipamiento del Programa Código Escuela 4.0 en Andalucía”, por un importe total de treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y nueve euros con noventa y un céntimos (39.451.959,91 euros), IVA incluido.

La presente contratación se financia mediante el encargo E0679-L20000 en el marco de la Orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de 30 de octubre de 2024, por la que se encarga a la «Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)» la realización de tareas en el marco del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0.

El contrato se divide en lotes, de la siguiente manera:

LOTE 1: Suministro de paquetes de equipamiento de programación y robótica educativa para el segundo ciclo de educación Infantil.

<u>Anualidad</u>	<u>Importe (IVA incluido)</u>
2026	7.895.910,51 €

LOTE 2: Suministro de paquetes de equipamiento de programación y robótica educativa para educación Primaria.

<u>Anualidad</u>	<u>Importe (IVA incluido)</u>
2026	14.729.844,50 €

LOTE 3: Suministro de paquetes de equipamiento de programación y robótica educativa para educación Secundaria Obligatoria.

<u>Anualidad</u>	<u>Importe (IVA incluido)</u>
2026	16.826.204,90 €

La propuesta se formula al amparo de lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 y la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a la que establece la fiscalización previa de determinadas operaciones de entidades sometidas a control financiero.

Elévese al Consejo de Gobierno,
EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Antonio Sanz Cabello

EXPOSICIÓN:

Las competencias de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se definen en el artículo 4 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica. En ejercicio de las mismas, esta Consejería ha adquirido el compromiso de implementar el programa Código Escuela 4.0 en Andalucía y ejecutar los fondos finalistas del Estado destinados a su desarrollo en los plazos y condiciones estipulados.

Para la realización de algunas de estas actuaciones, ha decidido contar con el apoyo y asistencia de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.M.P (SANDETEL) en calidad de medio propio personificado de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades del sector público, a través de la figura del encargo regulado en el artículo 32 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dictándose la Orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de 30 de octubre de 2024, por la que se encarga a la «Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)» la realización de tareas en el marco del Programa de Cooperación Territorial Código Escuela 4.0. y que tendrá por objeto el suministro de equipamiento de programación y robótica educativa destinado a los centros sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas del segundo ciclo de Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Para el desarrollo de estas actuaciones por parte de SANDETEL en colaboración con la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se ha revisado y actualizado la propuesta de equipamiento de robótica educativa para los niveles de segundo ciclo de Infantil, Primaria y Secundaria. El 10 de diciembre de 2024 se celebró un simposio de robótica educativa con la presencia de los principales agentes interesados. A continuación, se realizó la actualización a los precios de 2025. Después se configuraron el resto de parámetros del suministro (lotes, requisitos del suministro, entregas, sesiones demostrativas, servicio de atención al usuario y gestión de las garantías, etc.). Finalmente, se procedió a redactar los pliegos de condiciones y a gestionar su tramitación.

En paralelo a las tareas anteriores, se han redactado y tramitado los expedientes correspondientes a los servicios de sensibilización y formación del profesorado, con un público objetivo de 124.000 docentes.

Este encargo a SANDETEL abarca 3 actuaciones:

1. La dotación de equipamiento de programación y robótica educativa a los centros financiados con fondos públicos que impartan enseñanzas de segundo ciclo de educación Infantil, Primaria y ESO.
2. La formación en pensamiento computacional, razonamiento matemático, programación y robótica educativa a todo el profesorado de los centros educativos anteriores.
3. La comunicación y difusión del programa en Andalucía.

La dotación de equipamiento propuesta tiene en cuenta las particularidades del alumnado y de la etapa educativa a la que está dirigida. Este material permitirá el trabajo y desarrollo con el alumnado de situaciones y actividades de aprendizaje en torno al pensamiento computacional, el razonamiento matemático, la programación o la robótica. Así, estas dotaciones incluirán la adquisición de herramientas de software y hardware (robots didácticos, placas programables, sensores y actuadores, entre otros), pudiendo ser ambos tipos de carácter libre o de carácter propietario, siempre tratando de optimizar la relación entre el nivel de impacto en el aula de los recursos empleados y el coste económico asociado.

Para esta dotación de equipamiento SANDETEL ha de licitar la contratación denominada: “Suministro de equipamiento del Programa Código Escuela 4.0 en Andalucía” por un importe total de 39.451.959,91 euros, IVA incluido, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y dividido en tres Lotes:

- LOTE 1: Suministro de paquetes de equipamiento de programación y robótica educativa para el segundo ciclo de educación Infantil con un importe de 7.895.910,51 € (IVA incluido).

- LOTE 2: Suministro de paquetes de equipamiento de programación y robótica educativa para educación Primaria, con un importe de 14.729.844,50 € (IVA incluido).

- LOTE 3: Suministro de paquetes de equipamiento de programación y robótica educativa para educación Secundaria Obligatoria, con un importe de 16.826.204,90 € (IVA incluido).

De conformidad con lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento de adjudicación será el abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. Al superar el valor estimado del contrato los umbrales fijados por la normativa, este contrato de suministro estará sujeto a regulación armonizada.

La ejecución del presente contrato tendrá una duración de doce meses, recogándose en sus Pliegos, la posibilidad de una prórroga de hasta doce meses de duración.

La tramitación del expediente implica un gasto total de treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y nueve euros con noventa y un céntimos (39.451.959,91 euros), IVA incluido, de los cuales seis millones ochocientos cuarenta y siete mil treinta y cuatro euros con treinta y seis céntimos (6.847,034,36 €), corresponden al 21% de IVA.

Teniendo en cuenta que el expediente de gasto relativo a la contratación denominada “Suministro de equipamiento del Programa Código Escuela 4.0 en Andalucía” supera los 8.000.000,00 de euros, se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 y la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a la que establece la fiscalización previa de determinadas operaciones de entidades sometidas a control financiero.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa de fecha de 1 de julio de 2025.
- Acuerdo de inicio de fecha 6 de junio de 2025.
- Certificado de existencia de crédito de fecha 2 de julio de 2025.
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía de fecha 3 de julio de 2025.
- Memoria justificativa complementaria de fecha 8 de julio de 2025.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta

EL DIRECTOR DE SERVICIOS JURÍDICOS
Y CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Manuel Martín Sivianes

Fdo.: Sergio Gómez Rojas